

**LIQUIDACION DEL CREDITO - JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL - RADICADO: 202200111 - DEMANDANTE: SOLFINST -
DEMANDADO: CARLOS ALBERTO JARAMILLO TOBON**

candia julieth cruz arias <kandijca@hotmail.com>

Vie 15/07/2022 15:56

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Cooperativa Solfinst <gerencia@solfinst.com>

Atentamente,

CANDIA JULIETH CRUZ ARIAS

C.C. No. 41.939.733 de Armenia

T.P. 130.394 del C.S. de la J.

Candia Julieth Cruz Arias

ABOGADA ESPECIALIZADA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

Armenia Q., 15 de julio de 2022

Señores
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
Armenia Q.

Referencia: DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR DE UNICA INSTANCIA
Demandante: SOLFINST
Demandado: CARLOS ALBERTO JARAMILLO TOBON
Radicación: 63001400300920220011100

Asunto: LIQUIDACION DEL CREDITO y SOLICITUD DE ENTREGA DE TITULOS

CANDIA JULIETH CRUZ ARIAS, mayor y vecina de Armenia Q., identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.939.733 expedida en Armenia Q, portadora de la Tarjea profesional de abogada No. 130.394 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, con todo respeto:

1. Presento ante usted, la liquidación del crédito cobrado en este asunto, de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso, así:

PERIODO INTERESES	TASA INTERES	DIAS	CAPITAL	INTERES	TOTAL INTERESES
17/01/2022	31/01/2022	2,20%	13	3.856.000	36.760,53
1/02/2022	28/02/2022	2,28%	20	3.856.000	58.611,20
1/03/2022	31/03/2022	2,30%	30	3.856.000	88.688,00
1/04/2022	30/04/2022	2,38%	30	3.856.000	91.772,80
1/05/2022	31/05/2022	2,46%	30	3.856.000	94.857,60
1/06/2022	30/06/2022	2,55%	30	3.856.000	98.328,00
1/07/2022	15/07/2022	2,66%	15	3.856.000	51.284,80

Capital	3.856.000,00
Intereses de mora del 17/01/2022 al 15/07/2022	520.302,93
Total liquidación de crédito al 15/07/2022	4.376.302,93

Los anteriores porcentajes de interés de mora fueron sustraídos de la página oficial de la Superintendencia financiera del histórico de los intereses bancarios corrientes <https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/Publicaciones/publicaciones/loadContenidoPublicacion/id/10829/reAncha/1/c/0>.

2. Solicito que de conformidad con el artículo 447 del Código General del Proceso, se sirva ordenar que una vez ejecutoriado el auto que apruebe la liquidación del crédito y las costas, se haga la entrega a la suscrita apoderada judicial, de los dineros retenidos, y que en lo sucesivo se entreguen los dineros que se retengan hasta cubrir la totalidad de la obligación.

De usted con todo respeto,



CANDIA JULIETH CRUZ ARIAS
C.C. No. 41.939.733 de Armenia
T.P. No. 130394 del H.C.S.J.

Cooperativa Multiactiva Apis -Apiscoop- Cll 22 13-11 Ed Bariloche L 6
Tel. 606 7412564 Celular 3152856722 Armenia Quindío
Correo electrónico: **kandiajca@hotmail.com**